

GUÍA PASTORAL
ENFOQUE ETARIO Y
ACCIÓN SIN DAÑO



Conferencia Episcopal de Colombia



Pastoral Social
Cáritas Colombiana
Por una Colombia justa y fraterna



GUÍA PASTORAL

ENFOQUE ETARIO Y
ACCIÓN SIN DAÑO



Secretariado Nacional de Pastoral Social - Cáritas Colombiana

Documento de trabajo

Guía pastoral enfoque etario y acción sin daño

Autores

Monseñor Héctor Fabio Henao
Padre Luis Andrés Bustacara

Consultor

Luis Fernando Granja Pacheco

Diseño y diagramación

Andrés Oliveros

ISBN: 978-958-59744-3-2

Cr 58 N° 80-87 Barrio Entre Ríos.

Tel: 57 - 1 - 4377150

Bogotá, Colombia

C.P. 111211

Email: snpscol@cec.org.co

www.caritascolombiana.org

2017

Todos los derechos reservados: prohibida su venta y reproducción total o parcial sin autorización del Secretariado Nacional de Pastoral Social - Cáritas Colombiana

Tabla de contenido

Introducción	4
¿Cómo usar este material y cuál el alcance del mismo?	6
Principios generales	7
El enfoque de derechos	7
I. Enfoque de los principios y valores que guían a la iglesia en derechos humanos:	
a dignidad de la persona	8
1. La doctrina social de la Iglesia: Una apuesta por la promoción de la persona humana	8
2. La defensa y la promoción de la dignidad de la persona humana	9
3. Los derechos humanos vistos a partir de la dimensión de la persona	10
4. La primacía de la persona humana en todo sistema o programa político	11
5. La condición de respeto de los derechos del ser humano como base para la paz	13
6. El enfoque diferencial un desafío en la defensa de la dignidad de la persona humana	13
Ejercicio 1- Taller: los derechos humanos y la doctrina social de la iglesia	14
II. El enfoque etario generacional: un paso por la vida	16
Según la doctrina social de la Iglesia	20
La importancia en cuidar la fragilidad	20
Los niños	20
Los adolescentes	20
Los ancianos	21
El horizonte de la acción	21
Ancianos	21
Lineamientos con enfoque de adulto mayor	23
Juventud	24
Lineamientos para juventud	28
Niños y adolescentes	30
Lineamientos para la atención de niños y adolescentes	31
Ejercicio 2	32
III. Enfoque de necesidades humanas	34
Enfoque de necesidades según el modelo de desarrollo a escala humana	35
Ejercicio 3	36
¿Qué es el enfoque de acción sin daño?	36
Herramienta de acción sin daño para niños y adolescentes	37
Herramienta de ASD para jóvenes	38
Herramienta de acción sin daño para adultos mayores	39
Ejercicio 4	39
Conclusiones	41
Referencias	42

Introducción

El documento que a continuación presentamos tiene dos propósitos generales: uno, presentar una reflexión sistemática sobre los distintos momentos de la vida de las personas y, dos, dar algunas recomendaciones de orden práctico para tener en consideración cuando se diseñen y se realicen actividades comunitarias de tal manera que se asegure la inclusión del enfoque diferencial, en general, y del enfoque etario, en particular.

Pero, ¿cómo hablar de enfoque etario si no hablamos de los derechos humanos? Abordaremos este tema desde la concepción que tiene la Iglesia sobre la dignidad humana. En la primera parte, encontramos una reflexión sobre la importancia de los derechos que tienen las personas, y en donde la persona, el Estado y la sociedad, son la garantía en la promoción, el respeto y el goce de los derechos humanos.

Los desarrollos sobre el enfoque etario, en términos generales, están enmarcados en cada uno de los ciclos vitales del hombre; es decir: infancia, juventud, adultez y vejez. En este sentido, en la primera parte del documento, proponemos principios generales que permitan una aproximación reflexiva a cada uno de los ciclos mencionados.

Posteriormente, planteamos una aproximación conceptual sobre cada uno de los ciclos vitales y destacamos unos rasgos centrales de estos.

Además, este documento recoge dos visiones. La primera está basada *en la doctrina social de la Iglesia*.

Aquí planteamos el pensamiento doctrinal de la Iglesia acerca de cada uno de los ciclos vitales, e insistimos en desarrollar la idea de que los derechos nos devienen de nuestra naturaleza y tienen su origen en el Creador. En este sentido, nuestros derechos son naturales y nos han sido entregados en cuanto hijo de Dios: "Creó, pues, Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios los creó, macho y hembra los creó" (Génesis 1, 27). Esto significa que nuestros derechos no requieren de la intermediación del Estado para su existencia.

También desarrollamos un último apartado, sobre la acción sin daño, con la perspectiva práctica de contar con recomendaciones que permitan el desarrollo de acciones con los distintos grupos etarios, sin que se generen más daños de los que regularmente se presentan debido a las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan.

Con este documento no se pretende decir la última palabra sobre el enfoque etario; más bien, es un texto orientador de acciones y reflexiones acerca de los posibles caminos que debemos recorrer a la hora de incorporar el enfoque diferencial en nuestros proyectos.

Para la Iglesia católica, no es posible desarrollar acciones con comunidades vulnerables sin reconocer que los derechos de todos devienen de Dios, en cuanto que somos sus hijos.

Con este material se proponen herramientas prácticas para que este principio fundamental de nuestra fe se haga realidad en el acompañamiento que hacemos a nuestro hermano.

¿Cómo usar este material y cuál es el alcance del mismo?

Esta guía orientadora está dirigida a las siguientes personas:

- Agentes pastorales que desarrollan actividades con distintos grupos poblacionales.
- Profesionales vinculados a las labores de la Iglesia en diferentes lugares del país.
- En general, personas que les interese apropiarse del enfoque del Secretariado Nacional de Pastoral Social para el abordaje de grupos poblacionales de diferentes edades.

Este documento es considerado una guía. Ello significa que puede completarse, reelaborarse en campo y ajustarse a la realidad de cada una de las personas que piensa utilizarlo.

Para el uso de esta guía, hacemos las siguientes recomendaciones:

- Leerla y debatirla en grupos de trabajo, de tal manera que no sólo se facilite la comprensión de la misma, sino también, ante todo, que el debate local la enriquezca y facilite su aplicación.
- A partir de la relectura de esta guía, es importante preparar las actividades según las necesidades de cada grupo.
- Es importante que el punto de partida de las actividades por realizar con los distintos grupos poblacionales siempre parta de un previo análisis de las necesidades de estos. Igualmente, que se cuente con las herramientas de acción sin daño aquí propuestas.
- Sugerimos que todas las actividades se planeen antes de su realización, teniendo en cuenta las recomendaciones aquí propuestas.

- El orden de la guía es intencional: partir de lo general a lo particular y la estructura de la metodología de revisión de vida. Por ello es importante que se intente ilustrar cada uno de los temas con situaciones concretas de cada contexto, así como iluminar la reflexión con textos evangélicos que respondan a estas preguntas: ¿qué haría Jesús en este caso? y ¿cómo respondería yo frente a tal situación?

Principios generales

El enfoque de los derechos humanos tiene distintas formas para plantearse en este material. Haremos un planteamiento que propone, en primer lugar, unos principios doctrinales de la Iglesia católica a partir de los cuales se comprende el enfoque y se le da fundamento. Esto es importante porque, si bien alguno de estos principios es de naturaleza filosófi-

ca o teológica, otros marcan diferencias importantes con el planteamiento jurídico o político consignado en los instrumentos internacionales.

El enfoque de derechos

El concepto de lo diferencial se construye a partir de reconocer una realidad. Esta es la de *la persona*. Lo diferencial indicaría que las personas tienen atributos comunes a su propia naturaleza y atributos específicos, que son derivados de sus necesidades particulares según sus características y esencia¹. Estas realidades particulares son sujetos de protección mediante derechos encaminados a preservar la dignidad de las personas. El enfoque de los derechos propone que este reconocimiento de la dignidad se debe a la condición de ciudadanos. Esto es, de formar parte de un Estado que tiene como función protegerlos².

¹*“Es importante el respeto del ser humano, de forma que cada uno, sin excepción de nadie, debe considerar al prójimo como otro yo, cuidando de su vida y de los medios necesarios para vivirla dignamente” (Concilio Vaticano II, 1965: 27).*

²*“El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona” (Constitución política de Colombia, 1991: título I, art. 5).*

I. Enfoque de los principios y valores que guían a la iglesia en derechos humanos: la dignidad de la persona

1. La doctrina social de la Iglesia: Una apuesta por la promoción de la persona humana

Los derechos humanos, se constituyen en una apuesta de la sociedad moderna, que debe garantizar la dignidad de la persona como camino hacia la protección y el goce de los mismos. Para la Iglesia, los derechos humanos tienen su origen en la naturaleza y esencia misma de la persona, la cual es la obra de Dios por excelencia, siendo así la máxima expresión de la creación y en cuanto que se asemeja al Creador. Pues, “la semejanza con Dios revela que la esencia y la existencia del hombre están constitutivamente relacionadas con Él del modo más profundo” (Catecismo de la Iglesia católica. No. 357).

La DSI, queriendo ser fiel al mandato del Creador, propone unos principios que exaltan la condición del ser humano, pero que también hacen notar el desbalance entre lo que se quiere y lo que se constata en la realidad, esto hablando de los deberes y derechos que tiene el ser humano. Pues, “el ser humano, como sujeto de derechos y de deberes, los desarrolla en conjunto, además de ser consciente que son parte de su naturale-

za, considerándolos siempre como universales e inalienables”. Cada uno tiene el derecho de honrar a Dios siguiendo la justa regla de la conciencia, la capacidad de hacer el bien que ha sido puesta en su corazón. Sin embargo, hay fenómenos como la corrupción, la mentira y la soberbia, que lo llevan a sumirse en sí mismo olvidándose de su compromiso con Dios y con sus hermanos.

Sin embargo, en la práctica se constata que a una buena parte de las personas se les vulneran sus derechos en el mundo, desconociendo que “Todos los hombres son iguales por su dignidad natural; ninguno tiene el poder de determinarle a otro como responder desde la intimidad de su consentimiento; ese poder está reservado a Dios, él es el único que escruta y juzga las decisiones secretas de cada uno”. En esto es claro que el ser humano necesita volver los ojos a su Creador, con el fin de que desde la conciencia, pueda reconocer la responsabilidad que Dios ha puesto en él.

La persona por su naturaleza y por su esencia es capaz de relacionarse con Dios, con los otros, consigo mismo y con el mundo.

Es por eso, “que la persona no debe ser considerada únicamente como individualidad absoluta, edificada por sí misma y sobre sí misma” (Compendio de la DSI, No. 125). El ser humano alcanza su plenitud en la medida en que reconoce a su Creador y reconoce en los otros el misterio de Dios; es decir, que a través del sentido fraterno es capaz de dignificar a los otros y de considerarlos como sus hermanos. Podría decirse que la fraternidad también contribuye a que, las personas gocen y respeten los derechos de los demás.

2. La defensa y la promoción de la dignidad de la persona humana

La dignidad de la persona humana se da en la medida en que todo lo que existe en la tierra se ha ordenado hacia el hombre como hacia su centro y culminación (Vaticano II, Gaudium et Spes. No. 12). La revelación de Dios alcanza su plenitud a través de la creación del ser humano, ya que ha sido creado a imagen y semejanza de Él, con limitaciones, pero con la capacidad de alcanzar la perfección. De ahí que la venida de Jesús, el Hijo de Dios, adquiere un sentido relevante para que el hombre pueda alcanzar la visión de Dios. Es por eso, que la Iglesia ve en cada ser humano, la imagen viva de Dios mismo:

“El Hijo de Dios con su encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre. Trabajó con manos de hombre,

pensó con inteligencia de hombre, obró con voluntad de hombre, amó con corazón de hombre. Nacido de la Virgen María se hizo verdaderamente uno de los nosotros. Semejante en todo, a nosotros, excepto en el pecado” (Gaudium et Spes, 22)

El ser humano no puede darse simplemente a un proyecto humano de la realidad, a un ideal abstracto, ni a falsas utopías. En cuanto persona, es un ser sociable y es capaz por lo tanto de darse a los demás, su libertad y su conciencia lo llevan a ser trascendente y a construir sociedad (Juan Pablo II, Encíclica Centesimus annus. No. 41). En esta lógica, el hombre encuentra su realización en la comunidad, pero en una comunidad que reconoce a Dios como autor de su vida y de su ser.

Al hombre, que ha recibido de Dios mismo una incomparable e inalienable dignidad, es a quien la Iglesia se dirige y le presta el servicio más alto y singular recordándole constantemente su altísima vocación, para que sea cada vez más consciente y digno de ella (Pontificio Consejo Justicia y Paz. Compendio de la doctrina social de la Iglesia. Bogotá 2007. No. 133).

De esta manera, la defensa y la promoción de la dignidad de la persona humana, se constituye en un compromiso para la Iglesia, pues en la medida en que lo considera un valor evangélico, la

compromete en la misión de proteger al ser humano en todas sus dimensiones (Juan Pablo II, Los derechos del hombre. Vaticano 1979. Pág. 2). El ser humano por ser portador del misterio divino y sagrado, se le debe proteger y reconocer en toda su integridad los derechos que tiene, sobre todo cuando son las injusticias y la pobreza la que hacen que se vulnere su dignidad. A este propósito, el concilio vaticano II, dice lo siguiente: "Nunca tuvo el género humano tanta abundancia de riquezas, posibilidades y capacidad económica, y sin embargo, todavía una parte grandísima de la población se ve afligida por el hambre y la miseria" (Gaudium et Spes, No. 4).

3. Los derechos humanos vistos a partir de la dimensión de la persona

El discurso de los derechos humanos, tiene su origen y fundamento en la protección de la dignidad de la persona humana. Es por eso, que para la Iglesia, el hecho de que el ser humano al ser creado a imagen y semejanza, con igualdad de condiciones a sus hermanos, debe permitir el velar por la no vulneración de sus derechos y por lo tanto de su dignidad, que le es otorgada como fruto del amor de su Creador. En este sentido, los derechos de las personas se constituyen en algo fundamental en cuanto que somos hijos de Dios.

Dios, que mira por todos con paterno cuidado, ha querido que toda la

humanidad formara una sola familia y los hombres se trataran unos a otros con ánimo de hermanos. En efecto, creados a imagen de Dios, "que hizo que de un solo hombre descendiera toda la raza humana para habitar sobre la faz de la tierra" (Hecho 17, 26), dio a todos una sola e idéntica finalidad que es Dios mismo (Concilio Vaticano II, Roma 1965. No. 12).

La dignidad del ser humano, como base de su naturaleza es un atributo reconocido en cuanto hijo de Dios y no necesariamente como ciudadano. Esto significa que la dignidad y, en consecuencia, los derechos son consustanciales a la persona humana y no dependen de la relación con el Estado; es la consecuencia de su propia naturaleza humana de ser hijos de Dios, la que engrandece y dignifica al ser humano.

Los derechos son otorgados al ser humano, cuando Dios en su infinito amor lo crea a su imagen y semejanza. Con este propósito, la Iglesia considera los derechos humanos como 'derechos naturales' inherentes a la persona. Esto nos lleva a reflexionar sobre los derechos de la persona, otorgados desde el momento de la creación y no como parte de la integridad en la sociedad política, por esta razón, no pueden considerarse como "concesiones" por parte de los Estados, ya que "el individuo, la familia y la sociedad son anteriores a él.

En esta lógica, el Estado se constituye en un órgano tutelar de los derechos de las personas, buscando una protección y garantía efectiva de los mismos.

En un mundo tan diverso como el nuestro y en donde el reconocimiento de los derechos humanos se hace cada vez más difícil de entender y de aplicar en la práctica; es necesario abordar esta problemática desde una lógica diferente, en donde el principio de la fraternidad de los hijos de Dios, los lleva a considerarse en igualdad de derechos y de deberes, pues, “todos somos hijos de Dios e hijos de un mismo Padre”; “En esto se reconocen los hijos de Dios y los hijos del diablo: todo el que no obra la justicia no es de Dios y quien no ama a su hermano, tampoco” (1Jn 3, 10).

El Estado se constituye en un órgano tutelar de los derechos de las personas, buscando una protección y garantía efectiva de los mismos.

En el Antiguo Testamento, en la actitud de Caín se experimenta el odio y el desprecio por el hermano, hasta considerarlo como su enemigo, pues la envidia

lo llevó a asesinarlo: “Yahvé dijo a Caín: ¿Dónde está tú hermano? Contestó: No sé. ¿Soy yo acaso el guardián de mi hermano? Replicó Yahvé: ¿Qué has hecho? Se oye la sangre de tu hermano clamar a mí desde el suelo” (Gn 4, 9 – 10).

En un mundo tan complejo como el nuestro, se ha olvidado la dignidad del ser humano más allá de la competencia y de la envidia, puesto que lo que nos dignifica y nos hace parecidos a nuestro creador, está en el hecho de que tenemos que amarnos los unos a los otros (Jn 15, 9). Es desde esa perspectiva, desde donde como personas consideramos que los otros tienen derechos y debemos respetárselos.

4. La primacía de la persona humana en todo sistema o programa político

El discurso de los derechos humanos, se ha venido desvirtuando en la medida en que se han considerado como leyes y mandatos, que deben aplicarse por ordenanza de los Estados que los reconocen dentro de su legislación o programas políticos. Bajo esta condición, se pierde la esencia y la naturaleza con que fueron fundados, porque no se parte del respeto de la dignidad de la persona humana, sino que se le da relevancia al discurso político que tengan los gobernantes.

La selección de las personas, de acuerdo a su condición, social, política, de raza, lengua e incluso religiosa, son el gran desafío para los gobiernos, pues el respeto y el goce de los derechos no debe estar supeditado a intereses personales o del partido político del gobierno de turno, sino que deben ser connaturales a la dignidad que tienen las personas por su esencia y por su naturaleza. El Papa Juan Pablo II al referirse al respeto de los derechos humanos, manifestaba gran preocupación debido a la cantidad de violaciones que se cometen de los mismos en el mundo por parte de los gobiernos: “Se juzga inaceptable, que semejante violación de los derechos humanos, sea justificada por razones de seguridad interna o de orden público” (Juan Pablo II, Los derechos del hombre, Vaticano 1979. P. 4).

Los gobiernos en sus programas políticos, suscriben el discurso de los derechos humanos, porque consideran que esa carta les permite ser reconocidos a nivel mundial, además de los beneficios económicos y políticos que eso tiene. Sin embargo, en la práctica los consideran un problema, ya que en medio de los conflictos, limitan la imposición del poder a través de la fuerza.

Se trata de una “convicción profunda”, como lo manifestaba el Papa Juan Pablo II hace algunas décadas, diciendo: “Es en la afirmación de los derechos del hombre y en la conciencia, que los pueblos

van adquiriendo un fermento activo que somete todo sistema social a una potente fuerza de evolución y de reconocimiento”.

Hoy es necesario, hacer un replanteamiento del discurso de los derechos humanos y su aplicabilidad, pues no hay esa convicción profunda, que parte del reconocimiento de la dignidad de la persona, en donde los Estados deben garantizar el respeto del ser humano y no simplemente como algo opcional en sus programas de gobierno; a este propósito Luhmann dice lo siguiente: “La función política ésta relacionada con la producción de decisiones colectivas vinculantes que pueden ser impuestas a través del ejercicio del poder”. Esto nos lleva a reflexionar, frente a que los derechos humanos no son un discurso aislado y lejos de la realidad de las personas, sino que son parte de la construcción íntegra y comunitaria de los pueblos, no debe ser algo impuesto, sino parte de su esencia misma.

“Se juzga inaceptable, que semejante violación de los derechos humanos, sea justificada por razones de seguridad interna o de orden público”.

Los derechos humanos, deben generar en el Estado el compromiso de garantizar la atención de las necesidades de las personas, siempre desde la perspectiva del respeto y la promoción del goce efectivo de los mismos desde el reconocimiento de la diversidad, la equidad, la igualdad y la justicia; donde el Estado se constituye en tutor de los derechos, que debe garantizar el respeto de estos no desde la imposición, sino desde el respeto y la promoción de los mismos. A este propósito, el Papa Juan XIII, nos dice lo siguiente: "Más que el bien común de una nación en particular, el bien común universal no puede ser definido sin referirse a la persona humana".

5. La condición de respeto de los derechos del ser humano como base para paz

El vínculo intrínseco entre la paz y los derechos del hombre, permite reconocer que una cosa no funciona sin la otra, pues en la medida en que el respeto de los derechos humanos sea de obligatorio cumplimiento, será garantía para que haya paz.

La inestabilidad y la inconsistencia de una paz duradera, no se basa simplemente en la justicia, sino en el respeto y la garantía del cumplimiento de todos los derechos. De hecho, el respeto de los derechos y su goce permite alcanzar las condiciones para que no se den inequidades entre las personas y esto minimice la posibilidad de conflictos violentos,

o la resolución pacífica de los mismos. Se debe trabajar continuamente en la construcción de una paz positiva y no una paz negativa con simple ausencia de violencia. En esta lógica, el Vaticano segundo nos dice lo siguiente:

"La paz no es ausencia de la guerra, ni se reduce solo al equilibrio de las fuerzas contrarias, ni nace de un dominio despótico, sino con razón y propiedad, se define la obra de la justicia (Is 32, 7): Es el fruto del orden puesto en la sociedad humana por su divino fundamento y encomendado a los hombres que anhelan realizar una justicia más perfecta".

6. El enfoque diferencial un desafío en la defensa de la dignidad de la persona humana

La Iglesia Católica en su misión reconoce, promueve y defiende al ser humano en todas las etapas de su existencia, desde la concepción hasta la muerte natural, es decir, hasta que el designio de Dios lo tenga previsto sobre cada hombre y mujer.

La Doctrina social de la Iglesia, busca promover los valores del ser humano, lo mismo que sus derechos que lo dignifican cada vez más. "La Iglesia ha buscado ante todo tutelar la dignidad humana frente a todo intento de proponer imágenes reductivas y distorsionadas" (Pontificio consejo justicia y paz. Compendio de la DSI. No. 107).

Es por esta razón, que el enfoque diferencial se constituye en un reto para la Iglesia, que busca que los derechos de la persona humana estén acordes con la misión de su Creador. En esta línea el Estado, también se hace responsable y tiene la misión de tutelar y acompañar al ser humano en la búsqueda de su ser, en cada una de las etapas de la vida.

Ejercicio 1 - Taller: los derechos humanos y la doctrina social de la iglesia

I. Evocar la vida

¿Qué hacer?

1. Materiales: Hojas de papel, marcadores y cinta.
2. Invitar a todos los participantes hacer dos filas: La fila 1 se identifica con los Derechos y la fila 2 con los Deberes.
3. Animar a que cada uno de los participantes, anote en una hoja de papel el derecho o el deber que considera más importante, esto implica ponerse de acuerdo en la fila, para que no se repitan.
4. Invitar a que cada uno de una breve explicación, acerca del porqué escogió ese derecho o ese deber. Luego colocarlos en un lugar visible.

5. Cerrar el espacio con la siguiente reflexión:

En general las personas exigen sus derechos, pero pocas veces reconocen que también tienen deberes. Esto hace que la sumatoria de los derechos sea tan grande y en la mayoría de las veces inalcanzable la posibilidad de que se puedan suplir todas esas necesidades. En una sociedad moderna como la nuestra, el reconocimiento de los derechos de las personas, queda sujeto a los intereses particulares de cada uno y no se consideran como fruto de la convivencia y de la fraternidad que son necesarias para la vida en comunidad. Por eso, tanto la legitimidad de los derechos como de los deberes, queda supeditada a los intereses particulares y no a una necesidad que sea sentida por todos.

Dar un paso hacia adelante en el restablecimiento de los derechos humanos, reconociendo que son parte fundamental de la dignidad, el respeto y la promoción de la persona humana. Esto nos lleva a ir a los orígenes de los derechos humanos, profundizando el marco en que se desarrollan, llamando la atención a una sociedad como la nuestra, que poco está comprometida con el respeto por el ser humano como criatura formada a imagen y semejanza de Dios.

II. Discernir la vida

¿Qué hacer?

1. Materiales: La biblia; Concilio Vaticano II (Gaudium et Spes), Encíclica Laudato Sí (Papa Francisco), Encíclica Pacem in Terris (Papa Juan XXIII); Discurso de los Derechos Humanos.

2. Textos:

2.1 Textos de la DSI

- Génesis 1,
- Lectura de la encíclica Laudato Sí: Numerales: 30, 48, 49, 50, 51, 56.
- Vaticano II, Gaudium et Spes. Numerales 26 y 27.
- Papa Juan XXIII. Encíclica Pacem in Terris. Numerales: 8 – 38

2.2 Textos del derecho:

- Discurso de los derechos humanos: Lista de los Derechos humanos. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Llevarlos escritos en una cartelera)
- Constitución política de Colombia: Artículos 2, 5, 11 – 28.

3. Se invita para que el animador organice los grupos, con el fin de que puedan leer y analizar los textos anteriores (De acuerdo a la cantidad de participantes se distribuyen los textos que sean posibles de trabajar).

4. Una vez que se haya hecho el trabajo en los grupos, en plenaria responder a las siguientes preguntas:

- ¿Hay alguna relación entre lo que dice la Doctrina social de la Iglesia y lo que dice el discurso de los derechos humanos?
- ¿Por qué la dignidad y la promoción de la persona humana es lo más importante en el discurso de los derechos humanos?
- ¿Por qué es tan difícil aplicar los derechos humanos en nuestro país?

III. Celebrar la vida

¿Qué hacer?

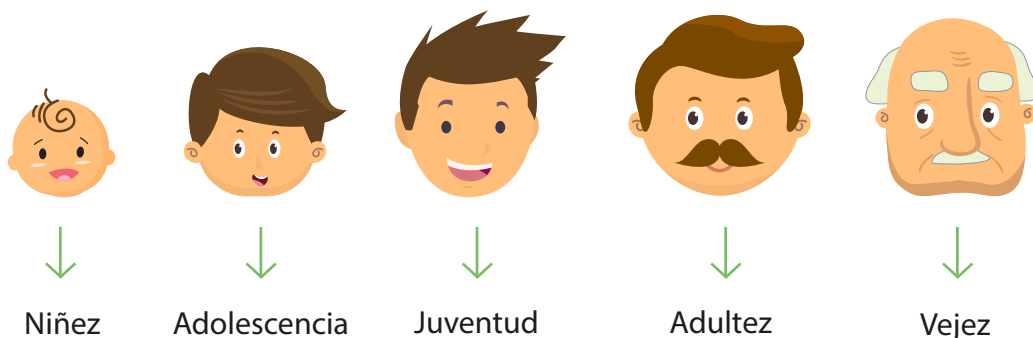
Después del discernimiento y profundización del tema, teniendo presente la iluminación de los textos anteriores, el coloca una vasija en el centro y un cirio encendido, que representa la presencia de Jesús.

1. Materiales: Una vasija, un cirio y fichas.
2. Los participantes ponen por escrito en las fichas, los deberes y derechos que cada uno tiene para con los demás.
3. En un acto fraterno, se coloca en la vasija que se ha dispuesto con anterioridad, para quemar esas fichas, consagrándolas a Jesús que está reasentado en la luz del cirio que han puesto en un lugar especial.
4. Se termina el espacio con la oración del Padre Nuestro, seguida de un abrazo de todos.

II. El enfoque etario generacional: un paso por la vida

El origen etimológico de la palabra etario está en el latín “aetas”, que significa edad, y hace referencia a sujetos que tienen la misma edad. Básicamente, en este sentido, lo etario se refiere al tiempo transcurrido desde el nacimiento hasta el momento actual de la vida de una persona. Sin embargo, es importante precisar que cada edad o momento vital de la vida de una persona no se determinan sólo por la cantidad de años, sino también por valores, identidades, formas de comportamiento, cosmovisión, etc. En este sentido, podemos afirmar que cada *ciclo vital* tiene sus propias características, necesidades y expectativas. Además, la edad no es sólo un asunto cronológico; es, ante todo, una cuestión cultural. Por ello, cada sociedad o colectivo tiene sus propias construcciones sociales sobre el significado de edad.

En la literatura esto se le conoce como *ciclos de vida*. Estos se definen por las características que presenta cada etapa de la vida de una persona y especialmente por las necesidades asociadas a cada una. El ciclo de vida es un concepto derivado de la biología. Además, se puede entender como la alternancia de las generaciones. En este sentido, también se llama enfoque generacional. El concepto de ciclo de vida es biológico y se refiere, especialmente, a los cambios físicos que se expresan en cada etapa del crecimiento de las personas, mientras que el concepto de generación implica una perspectiva más amplia e integral. Esta última abarca no sólo lo biológico, sino también los rasgos psicológicos, culturales y sociales, entre otros.



Periodo prenatal	Desde el momento de la concepción hasta el nacimiento
Periodo de la primera infancia	Desde el nacimiento a los 3 años
Periodo de la niñez temprana o etapa preescolar	De los 3 a los 6 años
Periodo de la niñez intermedia o escolar	De los 6 a los 12 años
Periodo de la adolescencia	De los 12 a los 18 años
Periodo de la juventud	De los 20 a los 35 años
Periodo de la madurez	De los 35 a los 50 años
Periodo de la adultez	De los 50 a los 60 años
Periodo de la Vejez o tercera edad	De los 65 en adelante

Los grupos etarios son ampliamente reconocidos por la legislación nacional y por los instrumentos internacionales de derechos humanos. Esencialmente, se distinguen los siguientes:

Infancia: en Colombia, este grupo poblacional constituye, aproximadamente, la tercera parte de la población total del país. La normativa nacional vigente reconoce como instrumento base para su protección la Convención de los Derechos del Niño. Al grupo etario infancia corresponden todas aquellas personas que

se encuentran entre los 0 y los 13 años.

Juventud: para las leyes y las políticas públicas, la juventud es la etapa del ciclo vital, que está comprendida entre los 14 y los 26 años.

Adultez: la adultez se entiende como la etapa del ciclo vital, comprendida entre los 27 y los 59 años. Esta categoría es de fundamental importancia en la comprensión del enfoque poblacional diferencial. Aquí están quienes toman decisiones relevantes en los diferentes círculos de la acción pública y privada.

Personas mayores: son aquellas con una edad igual o superior a los 60 años. Esta categoría va de la mano con los conceptos de vejez y envejecimiento.

Ahora bien, al reconocer la importancia de la delimitación biológica de los diferentes ciclos vitales, queremos proponer una aproximación complementaria a esta.

Para ello, sugerimos que se piense en el concepto del mundo de la vida. Entendemos este como los distintos escenarios donde transcurre nuestra existencia: se trata de la casa, la escuela, el barrio, la iglesia, el mundo laboral, el asilo, los espacios culturales y deportivos, etc. En cada uno de estos espacios transcurren fragmentos de la vida. En tal sentido, cada uno constituye un ambiente destinado para vivenciar experiencias distintas. El devenir de la vida en cada espacio significa desarrollar prácticas legítimas en cada uno de ellos y construir significados culturales y simbólicos.

En estos escenarios desarrollamos actividades diversas. Estas legitiman al ser en cuanto que, a partir de ellas y gracias a las mismas, se establece un marco de relaciones con los demás. Con algunas

de estas actividades se puede cuestionar el mundo de la vida; es decir, lo que se considera legítimo en los espacios y aquello que se estima vetado o prohibido. Un ejemplo de esto último es el consumo de sustancias psicoactivas o ciertas identidades de género o formas de vestir, actuar o hablar, que pueden expresarse como puntos de ruptura generacional.

Es importante señalar que cada ciclo de la vida tiene sus propias dinámicas, búsquedas y expectativas. Resulta determinante plantear esto, porque nos lleva a afirmar que todos los periodos de nuestra existencia presentan sus particulares realizaciones. Esto quiere decir, por ejemplo, que la infancia, la adolescencia y la juventud no son etapas de transición hacia la adultez en sí mismas. Estas tienen sus propios proyectos vitales que los vinculan con el mundo y con la sociedad. De la misma manera, la vejez tampoco indica el final de la vida. Si entendiéramos lo contrario, significaría reafirmar la posición que ha desarrollado la sociedad con los ancianos; esto es, relegarlos a un tercer plano, donde no vale lo que dicen y piensan, y llegar a considerar que sus niveles de participación se reducen a la mínima expresión.

Por el mundo de la vida también transcurren las necesidades humanas. Aquí, estas no se entienden como carencias, sino como aquello que dimensiona el desarrollo propio y la realización plena de la dignidad humana. Podemos entender estas necesidades desde el planteamiento propuesto por Manfred Max Neef en su enfoque de desarrollo a escala humana. Cada etapa del ciclo vital implica que las necesidades humanas se vivan de manera distinta. En esencia, esto es el enfoque diferencial.

Estas tres nociones nos remiten a igual número de conceptos, que se derivan de ellas: (1) estar en el mundo, estar en el espacio; habitarlo y dotarlo de sentido basado en las identidades propias; (2) el hacer, que puede tener un hondo sentido de transformación social, y (3) el ser, o sea, quienes somos de acuerdo a como usamos los satisfactores de nuestras necesidades.

En este sentido, proponemos que, en el horizonte del análisis acerca de lo que hacemos siempre, deberían estar presentes por lo menos cuatro aspectos.

Estos son:

1. ¿A quiénes afectan las actividades que desarrollamos?, con una diferenciación de acuerdo con los grupos poblacionales.
2. ¿Qué espacios usa cada uno de los grupos afectados? ¿En qué términos los utiliza? ¿Qué simbología construye alrededor de ellos? ¿Qué funciones desempeña en estos espacios?
3. ¿Qué acciones desarrolla en los distintos espacios? ¿Qué funciones desempeña? ¿Qué intereses mueven para estas actuaciones?
4. ¿Cada grupo poblacional qué necesidades o expectativas manifiesta? ¿Cómo se propone resolverlas? ¿En qué lugar son ubicados los derechos en los procesos de interacción con los otros?

Según la Doctrina social de la Iglesia

La importancia en cuidar la fragilidad

Jesús, el evangelizador por excelencia y el Evangelio en persona, se identifica especialmente con los más pequeños (cfr. Mateo 25, 40). Esto nos recuerda que todos los cristianos estamos llamados a cuidar a los más frágiles de la tierra. Pero, en el vigente modelo “exitista” y “privatista”, no parece tener sentido invertir para que los lentos, débiles o menos dotados puedan abrirse camino en la vida. Sobre esto, el papa Francisco dice:

Los excluidos están hoy presentes en los debates políticos y económicos internacionales, pero frecuentemente parece que sus problemas se plantean como apéndice, como una cuestión que se añade casi por obligación o de manera periférica, si es que no se los considera un mero daño colateral (Francisco, 2015: 49).

(...) exhorto a los países a una generosa apertura, que en lugar de temer la destrucción de la identidad local sea capaz de crear nuevas síntesis culturales. ¡Qué hermosas son las ciudades que superan la desconfianza enfermiza e integran a los diferentes, y que hacen de esa integración un nuevo factor de desarrollo!

¡Qué lindas son las ciudades que, aun en su diseño arquitectónico, están llenas de espacios que conectan, relacionan, favorecen el reconocimiento del otro! (Francisco, 2014).

Los niños

Ellos son don y signo de la presencia de Dios en nuestro mundo, por su capacidad de aceptar con sencillez el mensaje evangélico. Jesús los escogió con especial ternura (cfr. Mateo 19, 14) y presentó su capacidad de acoger el Evangelio como modelo para entrar en el reino de Dios (cfr. Marcos 10, 14 y Mateo 18, 3). Por otro lado, la niñez, al ser la primera etapa de la vida del ya nacido, constituye una ocasión maravillosa para la transmisión de la fe.

Los adolescentes

No son niños ni tampoco jóvenes. Están en la edad de la búsqueda de su propia identidad, de independencia frente a sus padres, de descubrimiento del grupo. En esta etapa, fácilmente pueden ser víctimas de falsos líderes y caer en las pandillas.

Es necesario impulsar la pastoral de los adolescentes, en la que se tengan en cuenta sus propias características y que garantice su perseverancia y el crecimiento en la fe. El adolescente busca una experiencia de amistad con Jesús.

Los ancianos

Ellos transmiten la experiencia y la sabiduría de sus vidas.

“Si en la juventud no has recogido nada, ¿cómo quieres encontrar algo en la vejez? ¡Qué bien sienta a las canas el juicio y a los ancianos saber aconsejar! ¡Qué bien sienta a los ancianos la sabiduría, la reflexión y el consejo a los hombres ilustres! La mucha experiencia es la corona de los ancianos, y su orgullo es el temor del Señor (Eclesiástico 25, 3-6).

El horizonte de la acción

El horizonte de la acción se refiere a los propósitos generales, adonde se dirige toda acción enmarcada en el enfoque de derechos. En la doctrina social de la Iglesia y en el enfoque de derechos existe la coincidencia en esta afirmación: el propósito de los derechos y de la acción evangelizadora es la realización de la dignidad de las personas.

El ser humano es único e irrepetible en toda su verdad y plena dimensión. Por lo tanto, no se trata del hombre o mujer, abstracto o reducido a una categoría filosófica o sociológica sino del hombre real, del hombre y la mujer concretos y de cada persona en su individualidad. Se trata de promover la dignidad del hombre todo, cuerpo y alma, corazón, inteligencia y voluntad (Celam, 2011).

Ancianos

Retos en la garantía de derechos de los ancianos

¿Qué es envejecimiento?

El envejecimiento es el conjunto de transformaciones y o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida: es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales (Ministerio de la Protección Social, 2011).

Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad adulta:

- **Independencia:** este principio está orientado a la satisfacción de las necesidades básicas de los ancianos (alimentación, ingresos, salud, etc.).
- **Participación:** derecho de los ancianos a participar activamente en los procesos de toma de decisiones.
- **Cuidados:** derecho a tener cuidados de acuerdo con las necesidades y costumbres culturales, así como el acceso a los sistemas de salud.
- **Autorrealización:** derecho a desarrollar plenamente sus capacidades y potencialidades.
- **Dignidad:** derecho a estar libres de cualquier forma de explotación y de malos tratos, físicos o mentales.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud "El envejecimiento activo es el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el

objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez" (Ministerio de la Protección Social, 2011).

En concordancia con lo que se ha planteado en páginas atrás, se trata de reconocer que cada etapa del ciclo de la vida tiene sus propias dinámicas de realización y de desarrollo de capacidades y potencialidades. En tal sentido, los ancianos no escapan de esta consideración. Por ello, es necesario que se incluya dicha premisa en el diseño de acciones dirigidas a esta población.

Efectuar dicha inclusión en el diseño e implementación de acciones con enfoque diferencial implica reconocer que en las comunidades existen ancianos que tienen formas particulares de habitar los espacios del mundo de la vida, desarrollan actividades específicas, manifiestan necesidades particulares y tienen derecho a participar activamente en las decisiones de sus comunidades.

Lineamientos con enfoque de adulto mayor

- Reconocer que todo somos hijos de Dios y en tal virtud somos portadores de una dignidad que proviene directamente de Él. Esto significa:
 - Tratar a los ancianos en igualdad de condiciones, sin ninguna forma de maltrato ni de exclusión. Tampoco debe olvidarse que todo lo que hagamos en perjuicio de ellos son acciones directas contra Dios.
 - Reconocer que los ancianos son sujetos de derecho: "Las personas mayores se constituyen en sujetos especiales de derechos". Debe tenerse en cuenta que, muchas veces, son personas expuestas a mayores riesgos de vulneración de su dignidad.
- Identificar las necesidades especiales de los ancianos:
 - Determinar los escenarios donde ellos se desenvuelven: deportivos, culturales, económicos, recreativos y laborales, entre otros. Analizar si estos escenarios se adecúan a las características físicas de esta población.
- Establecer las actividades que ellos realizan y también aquellas por las que tienen interés o expectativa de llevar a cabo.
- Reconocer las necesidades especiales de protección que tienen: de salud, laborales, de participación y de cuidado, entre otras.
- Analizar los procesos de socialización con los adultos mayores en cuanto a las funciones que desempeñan, la valoración de su lugar en la comunidad, el cuidado o no que se les ofrece, si son independientes o no y si tienen la posibilidad de desarrollar plenamente sus capacidades y potencialidades.
- Evaluar los niveles de participación de ellos en los distintos escenarios de toma de decisiones sobre asuntos que los afectan, especialmente en el entorno institucional desde el que se desarrollan los proyectos.
- Es importante que, en el diseño de las actividades por realizar con adultos mayores, siempre se tenga en consideración su situación médica y su estado de salud, a fin de que las actividades propuestas no generen complicaciones de ningún tipo.

Sugerencia: a pesar de que ninguna persona, en cualquier momento, está libre de enfrentarse a una situación en la que su salud e incluso su vida se vean comprometidas, con los ancianos resulta fundamental tener en consideración los principios que propone la pastoral para el final de la vida. Estos son:

- La humanización de los cuidados con base en los principios evangélicos del buen samaritano, el amor y la misericordia.
- Hacer un acompañamiento que promueva e inspire la esperanza.
- Generar espacios de reflexión creativa e inspiradora sobre la vida que ellos han llevado e identificar logros y razones por los cuales se sienten orgullosos, de tal manera que la vejez no se les convierta en un conjunto de frustraciones y anhelos de lo que no hicieron o no alcanzaron a hacer.
- Recordar que cada momento de la vida tiene sus propias realizaciones y la vejez no se escapa a ello.
- Escucha activa. Recordemos que, muchas veces, los adultos mayores no tienen quien los escuche y se interese realmente por sus necesidades, sentimientos y opiniones.

La juventud

“Los jóvenes tienen que hacerse valer. Los jóvenes tienen que luchar por los valores” (papa Francisco. Río de Janeiro, 2013).

Algunos autores afirman que la juventud es el periodo del ciclo vital. Este comienza con la madurez física y concluye cuando se logra la madurez social. Por madurez social entendemos la calidad en las relaciones de convivencia, situación que implica respeto por el otro y por la diferencia, acatamiento de las normas sociales e inserción en las dinámicas sociales, bien sea laborales, académicas u otras legítimamente aceptadas. Igualmente, se entiende esta etapa de la vida como un momento de transición entre la infancia y la adultez. Por ello, muchas veces se considera que este momento vital es un aplazamiento. Con esto se quiere decir que la vida, realmente, tendrá una plenitud en el futuro, cuando se espera la realización personal y los procesos adaptativos se habrán completado. En Colombia, la Ley 375 de 1997 define así al joven: “Persona entre 14 y 26 años”.

“Los jóvenes tienen que hacerse valer. Los jóvenes tienen que luchar por los valores” (papa Francisco. Río de Janeiro, 2013).

La presente Convención considera bajo las expresiones joven, jóvenes y juventud a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeto y titular de los derechos que esta Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Unicef, 2005: artículo 1°).

El mundo contemporáneo ha generado importantes cambios en los diferentes roles sociales desempeñados por las personas. Precisamente, uno de estos cambios tiene que ver con la concepción de la juventud. El más importante consiste en aceptar que la juventud no es una etapa de transición, sino que, en sí misma, se trata de un periodo que implica sus propias realizaciones. Al mismo tiempo, la juventud ha irrumpido en los espacios sociales, con la imposición de prácticas, lenguajes, formas de relacionarse, maneras de usar su entorno y otras actividades que le son propias. Con esto ha generado nuevas necesidades en cuanto a la búsqueda de su realización.

De una sociedad que imponía la cultura hegemónica se ha pasado a una cultura en la que se sobreponen diferentes formas culturales, que, en muchas ocasiones, han generado conflictos. Estos con-

flictos están especialmente encarnados por la juventud (Bauman, 2008: 31).

En contextos, como el colombiano, donde los conflictos tienden a resolverse con el uso de la fuerza y la violencia, la juventud se constituye en uno de los grupos poblacionales más afectado por los diversos tipos de violencia.

La juventud no es una etapa de transición, sino que, en sí misma, se trata de un periodo que implica sus propias realizaciones.

En este sentido, se reconoce como uno de los principales retos la implementación de acciones para jóvenes con el fin de contrarrestar o eliminar lo que comúnmente se conoce como violencia juvenil.

Después de la pobreza, la violencia juvenil es, sin lugar a dudas, el problema que más afecta la calidad de vida de los jóvenes en el país: además de las pérdidas humanas a causa de la violencia, impone inmensos costos emocionales a los sobrevivientes, las familias y las comunidades (Cerac, 2014).

La violencia juvenil tiene múltiples expresiones, que van desde la delincuencia común, el pandillismo y las barras bravas hasta la vinculación de jóvenes a grupos armados o estructuras delinquentes organizadas. Sin embargo, es importante decir que la esencia de la juventud no es ser violenta. Así ha sido tratada durante mucho tiempo en las políticas públicas.

(...) no toda la violencia en Colombia es de origen criminal, y menos aquella que afecta a los jóvenes. Los entornos violentos a los que ellos se someten están también asociados a estructuras familiares disfuncionales y modelos de autoridad inefectivos, así como a respuestas de grupos de jóvenes que no logran canalizar productivamente sus capacidades de interacción social. Las situaciones críticas múltiples a las que están sometidos los jóvenes van desde los asesinatos por parte de bandas y pandillas, hasta las detenciones arbitrarias y los tratos abusivos por parte de la Fuerza Pública, pasando por los casos de violencia sexual realizados por grupos criminales o agrupaciones remanentes del conflicto (Cerac, 2014).

En este sentido, se recomienda que

una primera consideración acerca de los retos de la juventud debe estar relacionada con la violencia juvenil, así como se formula en el estudio citado. Esto sugiere tratar de resolver los vacíos explicativos que existen sobre el fenómeno de violencia juvenil; incluso lo que podemos decir sobre la juventud y sus nuevas claves. El mismo estudio plantea la urgente necesidad de encontrar claves para reducir estas formas de violencia, sin acudir a más violencia.

El segundo reto propuesto frente a la juventud tiene que ver con la triada propuesta en este documento: la vida cotidiana de los jóvenes, las actividades en las que se involucran y las necesidades más urgentes a las que se enfrentan.

Frente al uso de los espacios, la vida juvenil, regularmente, transcurre en lugares públicos: parques, escenarios deportivos y sitios de baile, entre otros. Allí se produce el encuentro con los otros. Es una necesidad central en esta etapa de la vida. Aquí debe recordarse que, generalmente, en el uso de estos espacios, los jóvenes transgreden un orden establecido, lo cuestionan y lo confrontan.

Prácticas como el consumo de sustancias psicoactivas, la escucha y práctica de cierto tipo de música, la creación de movimientos atávicos de baile, las formas particulares de lenguaje y, cada vez con más fuerza, el uso de la tecnología y de medios de comunicación son aspectos que determinan la forma como los jóvenes usan estos espacios. Podríamos decir que en este punto se expresa una ruptura, y es que la juventud no solo es un dato demográfico, sino, ante todo, una forma de construcción de identidades.

Regularmente, los jóvenes desarrollan este tipo de actividades: (1) educativas: secundaria y superior, (2) laborales: primer empleo (regularmente, servicios), (3) deportivas y recreativas, (4) otras, sin especificar. Infortunadamente, no existen estudios que indiquen el porcentaje de jóvenes dedicados a estas actividades. En esta caso, resulta fundamental considerar que las actividades de los jóvenes son de carácter estratégico; es decir, tienen que ver con la proyección que piensan para sus vidas.

Finalmente, podemos organizar las necesidades de los jóvenes así:

- Espacios de expresión de formas culturales propias, regularmente estigmatizadas por una sociedad adultocéntrica.
- Procesos formativos integrales que promuevan valores propios, como el respeto por el otro, la convivencia no violenta y la realización plena de capacidades y potencialidades.
- Las estructuras familiares tradicionales, muchas veces, no son la respuesta a las necesidades de protección de los jóvenes; es importante que las familias reconozcan que la juventud de hoy no es un actor pasivo de la vida familiar y que tiene valoraciones y opiniones a las que se les debe dar la importancia del caso.
- Irrupción de la tecnología y de las comunicaciones en la vida cotidiana. Pareciera que la consigna es: el mundo está aquí y las fronteras entre lo real y lo virtual son cada vez más imperceptibles.
- Construcción y expresión de nuevas formas de afectividad, que implican nuevas maneras de entender y formar familias.

- La productividad y el empleo, impulsados por un imaginario heredado de la cultura de la ilegalidad en Colombia, como el dinero rápido y fácil. Por supuesto, lo anterior se agrava con grandes escándalos de corrupción, donde lo ilegal es muy rentable.
- Especialmente en las grandes ciudades, nuevas formas de vivir la espiritualidad y la vida interior, que están influidas por el espiritualismo oriental, que lleva a prácticas como el veganismo, el vegetarianismo, el yoga y otros modos de introspección.
- Formas de identidad fragmentadas, que superponen diferentes prácticas culturales, sin que esto genere desarraigo.
- El sentido de la vida se ha trasladado al mercado y no a una búsqueda de lo trascendente. Esto no sólo se da en el mundo espiritual; también, y de manera especial, en la política. Hoy, la vida está centrada en el consumo y en hacer lo necesario para posibilitarlo.
- El uso de sustancias psicotrópicas con un sentido hedonista de la vida, donde el goce, el placer y la inmediatez son los que orientan las actividades cotidianas.
- La violencia juvenil, que territorializa los espacios comunes, crea fronteras invisibles y permite prácticas donde la destrucción del otro es un fin legítimo y deseable.

Lineamientos para juventud

- Toda acción diseñada y dirigida a jóvenes debe construirse con la participación de estos, no con lo que podríamos llamar una participación formal, sino una real en la toma de decisiones. Los métodos de participación deben ajustarse a las características socioculturales de los jóvenes. Una vez se efectúen los procesos de consulta con los jóvenes, estos deben ser incorporados a las actividades. Para ello es necesario estar abiertos a situaciones a las que quizás no les encontremos sentido, pero que para ellos sí lo tienen.

- Desarrollar procesos de educación basados en la construcción conjunta de conocimientos y no olvidar que al final los procesos de transformación y cambio, regularmente, son realizados por los jóvenes. Los procesos de educación han de contextualizarse y desarrollarse en las claves culturales de los jóvenes. Se sugieren estos principios para una educación emancipadora:
 1. Educación que promueva el ejercicio de la libertad como fundamento de los derechos.
 2. Educación que fomente el respeto profundo por el otro, el reconocimiento de las diferencias y la construcción de consensos y acuerdos.
 3. La promoción de formas alternativas para resolver conflictos sin acudir a la violencia significa buscar el sentido profundo de reconocer que la dignidad es lo que nos hace esencialmente humanos y que todos la portamos y, en este sentido, no es aceptable ninguna forma de destrucción o daño al otro.
- 4. Espacios legítimos para que los jóvenes vivan sus formas de expresión de afectividad con base en el respeto propio y de los otros, y en el cuidado de sí y de los demás.
- Es necesario abordar con los jóvenes el problema de las violencias juveniles, como una de las endemias que más daño hace a este grupo poblacional. En este análisis es preciso establecer cuáles son las causalidades de la violencia y quiénes son sus protagonistas; cuáles son sus consecuencias: cómo y a quiénes afecta. Finalmente, explorar con los jóvenes posibilidades para resolver conflictos que derivan en violencia (Conferencia Episcopal Colombiana, 2015).

Es necesario abordar con los jóvenes el problema de las violencias juveniles, como una de las endemias que más daño hace a este grupo poblacional.

Niños y adolescentes

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece, en el artículo 1.º, lo siguiente: "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad" (Unicef, 2006: 10).

Es importante tener en cuenta que la Convención de los Derechos del Niño reconoce que estos son sujetos de derechos. Lo anterior significa que ellos no sólo están protegidos por los derechos consignados en la Convención, sino que además están facultados para exigirlos por sí mismos. Este concepto de sujeto de derechos introduce otro: la ciudadanía infantil. Esta reclama para ellos el derecho a participar en procesos de toma de decisiones sobre temas que los afectan.

Esta concepción es diferente a aquella que propone que el niño es un ser indefenso, una especie de adulto en desarrollo; por tanto, todo aquello que es realmente "serio" en la vida será vivido por este en un futuro, cuando esté "crecido".

Proponemos la misma premisa que hemos sugerido para los otros grupos poblacionales: cada etapa de la vida tiene

sus propios procesos vitales, que le son propios y que conducen a la realización plena; es decir el completo desarrollo de capacidades y potencialidades.

Con lo anterior no queremos decir que debemos renunciar a las obligaciones de los adultos para cuidarlos y protegerlos.

La protección de niños y adolescentes conlleva el reconocimiento de los principios consagrados en la CDN:

Principio de igualdad y no discriminación: todos los niños y adolescentes tienen la facultad para que se les reconozcan sus derechos sin ningún tipo de discriminación.

El interés superior del niño nos indica que todas las medidas que se toman siempre deben estar orientadas hacia su máximo bienestar y el acceso a los derechos.

El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo significa que las acciones deben orientarse a proteger a niños y adolescentes en cualquier situación que amenace su integridad. Además, deben promover su realización plena en cuanto que sus capacidades y potencialidades se desarrollen completamente.

El niño tiene derecho a expresar su opinión y a ser escuchado. También tiene derecho a participar activamente en los escenarios pertinentes y a expresar en estos sus opiniones, sentimientos, sueños, etc., con total libertad. La participación con niños y adolescentes no es un ejercicio pedagógico de entrenamiento; es un proceso positivo que debe adaptarse a la realidad de ellos.

El reto con niños y adolescentes está en desarrollar acciones en el marco de los derechos del niño. Esto se conoce como enfoque de derechos del niño.

Lineamientos para la atención de niños y adolescentes

- Identificar necesidades de protección de niños y adolescentes. Recordemos que ellos están inmersos en el grupo poblacional con protección especial, debido a las altas probabilidades de vulnerabilidad que enfrentan. Estas necesidades deben identificarse de acuerdo con los derechos del niño y determinar cuáles son sus necesidades de subsistencia, de protección y de afecto, entre otras.
- Desarrollar estrategias con niños y adolescentes, que estén basadas en la protección y el buen trato. Para ello es necesario contar con una política institucional de protección y seguridad infantil, en la que se consigne y se describa como se deben

establecer las relaciones con ellos y prevenir cualquier forma de daño que puedan sufrir, producto de la interacción con nosotros.

- Establecer procesos de coordinación y articulación con las entidades del sistema y de Bienestar Familiar. Estas son las que tienen la competencia legal del cuidado y la protección de los niños y adolescentes. Para ello es necesario conocer las rutas de protección que deben activarse cuando se procura el restablecimiento de los derechos del niño.
- Identificar y analizar los riesgos que enfrentan los niños y adolescentes en los contextos donde trabajamos. Una vez identificados estos riesgos, junto con los actores clave, es preciso formular, estrategias de protección que prevengan, mitiguen o afronten los riesgos identificados, de tal manera que siempre, en el horizonte, se evite que ellos sean víctimas de cualquier tipo de daño.
- Es necesario que los niños y adolescentes conozcan cuáles son sus derechos y tengan la información suficiente sobre qué se debe hacer en caso de que sus derechos sean amenazados o vulnerados. Para ello deben crearse estrategias con las que se busque desarrollar o fortalecer las habilidades para la vida.

Ejercicio 2

Objetivo del ejercicio

1. Identificar las características de cada uno de los grupos etarios con los que se trabaja en términos de espacios y en relación con las actividades que desarrollan cotidianamente y sus necesidades de protección.

Metodología

I. Análisis situacional (ver)

Para nuestro análisis situacional, diligenciaremos el siguiente cuadro. Pero antes debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Si no se tiene la información requerida, resulta necesario investigar. No diligencie los campos sin no está seguro de la certeza de la información.
- En caso de que sea posible, consulte a representantes de cada uno de los grupos; use, por ejemplo, un grupo focal. Recuerde que un grupo focal es:
 - Un espacio para dialogar y en el cual usted plantea unas preguntas orientadoras para que los participantes presenten sus opiniones.
 - Su función consiste en facilitar el diálogo y recoger los elementos planteados por los participantes. De ser posible, grabe las conversaciones.
 - Es recomendable que estos grupos tengan la compañía de dos personas. Una cumple la función del facilitador y la otra, del relator.
 - La sesión del grupo no debe durar más de dos horas.
 - Las preguntas generadoras del diálogo se pueden formular de acuerdo con el cuadro adjunto.

Diligencie la siguiente matriz.

Grupos Etarios	Espacios cotidianos en los que se desenvuelve y formas en las que ocupa estos espacios	Actividades que desarrolla	Necesidades de protección identificadas
Niños, niñas y adolescentes			
Jóvenes			
Ancianos			

II. Análisis hermenéutico (juzgar)

Preguntas generadoras

1. ¿Qué tanto conocemos de las características de los grupos que acompañamos? ¿Cómo hablan? ¿Cómo se visten? ¿Qué actividades que desarrollan? ¿Qué lugares frecuentan?, etc.
2. ¿Cuáles son los principales obstáculos para conocer mejor a nuestros grupos? ¿Cuáles son sus características personales, sus prejuicios, sus miedos? ¿Cuáles son sus gustos sociales y cómo es su forma de juzgamiento? (por ejemplo, dicen que los jóvenes consumidores de drogas son peligrosos y no se deben frecuentar)
3. En nuestra institución, organización o comunidad, ¿se promueve la participación de los distintos grupos? ¿Cómo?

III. A los hechos (actuar)

Antes de continuar, los participantes deben seleccionar un texto de los evangelios, que ilumine las reflexiones y las acciones que emprenderán.

1. ¿Qué acciones de carácter individual propongo para mejorar mi conocimiento de los diferentes grupos que acompañamos?
2. ¿Qué acciones de carácter grupal, organizacional o institucional propongo para mejorar mi conocimiento sobre los grupos que acompañamos?
3. ¿A qué me comprometo concretamente para mejorar el conocimiento de los grupos?

III. Enfoque de necesidades humanas

Las necesidades humanas fundamentales han sido las mismas en todas las culturas y se han dado en todos los períodos históricos. Los cambios ocurridos en el transcurso del tiempo y en las diversas culturas están relacionados con la manera o los medios utilizados para la satisfacción de estas. El enfoque de necesidades se orienta a buscar acciones para desarrollar la forma de satisfacer esas necesidades.

Enfoque de necesidades según el modelo de desarrollo a escala humana

MATRIZ DE NECESIDADES Y SATISFACTORES

NECESIDADES SEGÚN CATEGORÍAS AXIOLÓGICAS	NECESIDADES SEGÚN CATEGORÍAS EXISTENCIALES			
	SER	TENER	HACER	ESTAR
Subsistencia	Salud física, salud mental, equilibrio, solidaridad, humor, adaptabilidad	Alimentación, abrigo, trabajo.	Alimentar, procrear, descansar, trabajar.	Entorno vital, entorno social.
Protección	Cuidado, autonomía, adaptabilidad, equilibrio, solidaridad.	Sistemas de seguros, ahorro, seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, familia, trabajo.	Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, curar, defender.	Contorno vital, contorno social, morada.
Afecto	Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, generosidad, humor, receptividad, pasión, voluntad, sensualidad.	Amistades, parejas, familia, animales domésticos, plantas, jardines.	Hacer el amor, acariciar, expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar.	Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro.
Entendimiento	Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad.	Literatura, maestros, método, políticas educacionales, políticas comunicacionales.	Investigar, estudiar, experimentar, educar, analizar, meditar, interpretar.	Ámbitos de interacción formativa, escuelas, universidades, academias, agrupaciones, comunidades, familias.
Participación	Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, disposición, convicción, entrega, respeto, pasión, humor.	Derechos, responsabilidades, obligaciones, atribuciones, trabajo.	Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acatar, dialogar, acordar, opinar.	Ámbitos de interacción participativa: cooperativas, asociaciones, iglesias, comunidades, vecindarios, familias.
Ocio	Curiosidad, receptividad, imaginación, despreocupación, humor, tranquilidad, sensualidad.	Juegos, espectáculos, fiestas, calma.	Divagar, abstraerse, soñar, añorar, fantasear, evocar, relajarse, divertirse, jugar.	Privacidad, intimidad, espacios de encuentro, tiempo libre, ambientes, paisajes.
Creación	Pasión, voluntad, intuición, imaginación, audacia, racionalidad, autonomía, inventiva, curiosidad.	Habilidades, destrezas, método, trabajo.	Trabajar, inventar, construir, idear, componer, diseñar, interpretar.	Ámbitos de producción y retroalimentación, talleres, ateneos, agrupaciones, audiencias, espacios de expresión, libertad temporal.
Identidad	Pertenencia, coherencia, diferencia, autoestima, asertividad.	Símbolos, lenguaje, hábitos, costumbres, grupos de referencia, sexualidad, valores, normas, roles, memoria histórica, trabajo.	Comprometerse, integrarse, confundirse, definirse, conocerse, reconocerse, actualizarse, crecer.	Socio-ritmos, entornos de la cotidianeidad, ámbitos de pertenencia, etapas madurativas.
Libertad	Autonomía, autoestima, voluntad, pasión, asertividad, apertura, determinación, audacia, rebeldía, tolerancia.	Igualdad de derechos.	Discrepar, optar, diferenciarse, arriesgar, conocerse, asumirse, desobedecer, meditar.	Plasticidad espacio-temporal.

Cuadro: Matriz de necesidades y satisfactores | Fuente: Libro "Desarrollo a escala humana" de Manfred Max-Neef, pág.58 (1993)

Ejercicio 3.

Escoja uno de los grupos etarios con los que desarrolla sus actividades, diseñe una matriz basada en la anterior e identifique sus necesidades.

¿Qué es el enfoque de acción sin daño?

El enfoque de acción sin daño (ASD) está inspirado en la premisa médica de que ninguna intervención que se haga genere más afectaciones de las que ya padece una persona, familia o comunidad. El origen de este enfoque se ubica en las reflexiones hechas en el marco de la asistencia humanitaria brindada a comunidades afectadas por guerras o desastres naturales.

Las instituciones que trabajan con comunidades afectadas por conflictos armados en condiciones especiales de vulnerabilidad o perjudicadas por desastres naturales, etc. no son, necesariamente, instituciones neutras frente a las realidades que intervienen. Generalmente, tienen posiciones definidas, de tipo político, religioso, económico, etc. Estas posiciones se expresan de distinta forma en las actividades que desarrollan.

Igualmente, es más común de lo que se reconoce. Las instituciones actúan en contextos en los que, producto de los conflictos, se presentan divisiones de algún tipo entre los grupos con los que trabajan. En no pocas ocasiones, la institución asume una posición frente a ese conflicto y toma partido por una de las partes enfrentadas.

Por esto, al diseñar acciones y tomar la decisión de ponerlas en práctica, es necesario reflexionar sobre los principios éticos implícitos en el accionar de nuestra organización. Esto significa:

- Establecer los mínimos éticos con los cuales desarrollaremos nuestras acciones.
- No se debe olvidar que toda acción de Iglesia está inspirada en el servicio a nuestros hermanos (reconociendo que todos somos hijos de Dios) y se basa en el reconocimiento de que la dignidad humana proviene de Dios mismo, en cuanto que somos imagen y semejanza de Él.
- A pesar de que las personas se pueden encontrar en especiales condiciones de vulnerabilidad, la dignidad no se pierde y esto se expresa en el reconocimiento de sus capacidades para participar activamente en la solución de su problema.
- Al final, la dignidad también se expresa en la capacidad de las personas para decidir libremente qué desean y qué rechazan. Esto significa que nos es posible, con el pretexto de las buenas intenciones, que las personas hagan lo que exclusivamente nosotros consideramos deben hacerse.

Herramienta de acción sin daño para niños y adolescentes

La herramienta más importante para evitar que nuestras acciones generen daños a los niños y adolescentes que acompañamos en nuestros proyectos es la Política de Protección y Seguridad Infantil.

Esta se refiere a los procedimientos que se efectúan internamente en una organización para prevenir y responder al abuso de los niños y adolescentes, en especial, al que se pueden ver expuestos aquellos con los que trabajamos y estamos en contacto. Generalmente, dicha política se base en un código de conducta que describe los comportamientos, aceptables e inaceptables, de los empleados y voluntarios de una organización. Ahí también se indican los procedimientos para seguir en caso de la violación de este código.

Este instrumento ha sido desarrollado por organizaciones internacionales que trabajan con niños y adolescentes. Se basa en las experiencias encontradas en campo. A partir de estas, se han formulado unos estándares

dirigidos a los niños y adolescentes con quienes trabajamos, afín de que se sientan seguros cuando están bajo nuestro cuidado.

La política está orientada a identificar los riesgos que tienen los niños y adolescentes, especialmente relacionados con el sufrimiento de cualquier tipo de abuso ocurrido bajo nuestro cuidado, y crear procedimientos para enfrentarlos cuando se materialicen los riesgos.

Para ello es necesario que la institución tome la decisión de escribir la política (donde se exprese qué es lo aceptable y qué no en la relación que establecemos con niños y adolescentes, siempre de acuerdo con los derechos de la infancia y la ley colombiana).

Igualmente, es indispensable la capacitación a los funcionarios; lo mismo que a niños y adolescentes, padres, madres, docentes y otros actores clave y que se establezcan las rutas claras que deben seguirse en caso de producirse algún tipo de abuso a los niños y los adolescentes cuando estén bajo nuestro cuidado.

Herramienta de ASD para jóvenes

Para el caso de la atención a jóvenes, no existe un instrumento estandarizado como la Política de Protección y Seguridad Infantil. Es posible que el mismo instrumento usado con niños y adolescentes se adapte a jóvenes. Sin embargo, se pueden proponer algunos lineamientos generales para prevenir que nuestras acciones generen daño en los jóvenes con quienes trabajamos.

- Considerar la elaboración de un protocolo de atención a jóvenes, en el que se establezca claramente lo que es aceptable y lo que no, en la relación con ellos. Este protocolo debe incluir formas de participación, mecanismos de toma de decisiones y todo aquello que facilite una atención adecuada.
- Construir acuerdos con los jóvenes en los que se definan alcances, metodologías, expectativas, espacios de encuentro, etc.
- Contar con espacios periódicos de revisión y evaluación de las acciones a fin de reconocer dificultades y corregirlas.
- Establecer mecanismos para resolver conflictos sin acudir a ninguna forma de agresión o violencia, definiendo procedimientos, responsables, metodologías, etc. En la creación de estos mecanismos deben participar los jóvenes.
- Contar con apoyos diversos de otras entidades, de tal manera que se pueda actuar eficazmente en caso de alguna emergencia.
- Hacer análisis de riesgo y formulación del plan de gestión de riesgo.
- Capacitar a todos los participantes en principios éticos, aceptables en las relaciones que se construyen en el marco de las actividades por desarrollar.

La herramienta más importante para evitar que nuestras acciones generen daños a los niños y adolescentes que acompañamos en nuestros proyectos es la Política de Protección y Seguridad Infantil.

Herramienta de acción sin daño para adultos mayores

En el caso de los adultos mayores, existen protocolos de manejo con enfoque médico y geriátrico; sin embargo, no los hay para su atención en actividades de naturaleza social.

Proponemos que se apliquen los mismos principios para jóvenes, sólo que en este caso resulta necesario considerar si son imprescindibles los historiales médicos de las personas mayores, para orientar el quehacer cuando se presente una emergencia. La historia médica también es útil por la información, que sirve para conocer qué tipo de actividades pueden realizar los adultos mayores.

- No debe olvidarse que los ancianos no están en el fin de sus vidas: ellos viven otra etapa de su existencia; por tanto, su dignidad, autonomía, libertad, en general, sus derechos siguen vigentes. Esto significa que están habilitados para participar, decidir y expresar libremente sus opiniones.
- En general, el siguiente principio se aplica para todos los grupos etarios: no debe iniciarse ninguna actividad para la que no se tengan las capaci-

dades; esto es, recursos suficientes, metodologías diseñadas, personal capacitado. Al mismo tiempo, se recomienda no comenzar actividad alguna o acompañamiento que no pueda finalizarse.

- Es recomendable hacer siempre un análisis de necesidades de protección. Este principio se aplica para todos los grupos. De este análisis, finalmente, salen los proyectos, los planes y las acciones.

Ejercicio 4

Objetivo del ejercicio

Identificar si nuestras acciones desarrolladas generan, o han podido generar, algún tipo de daño en las personas o grupos acompañados.

Metodología

I. Análisis situacional (ver)

1. Seleccione una de las actividades desarrollada con los grupos que acompaña.
2. Establezca si con esta actividad ha generado algún tipo de daño a este grupo.

3. Identifique si los daños causados afectan a todos por igual o si son diferentes en hombres, mujeres, niños, jóvenes o ancianos.
4. Identifique cuáles son los riesgos que las personas o grupos acompañados tienen cuando participan en nuestras actividades.

II. Análisis hermenéutico (juzgar)

Preguntas generadoras

1. ¿Es posible que, sin proponérselo, sus acciones, formas de relacionarse o de nombrar a las personas o grupos acompañados hayan generado algún tipo de daño?
2. ¿Sabe usted cómo se sienten las personas y los grupos acompañados durante las actividades desarrolladas?
3. ¿Tiene previsto un plan de respuesta frente a una posible emergencia que se presente durante las actividades?
4. ¿Conoce bien adónde acudir o a quién llamar si se presenta una emergencia?
5. ¿Cree usted que los riesgos eventuales que pueden correr las personas o grupos acompañados son los

mismos para todos, dependen de la edad o si se es hombre o mujer? Haga una lista de riesgos por edades de los participantes (que se hayan presentado durante nuestras actividades).

III. A los hechos (actuar)

Antes de continuar, los participantes deben seleccionar un texto de los evangelios, que ilumine las reflexiones y las acciones que emprenderán.

Partiendo de este análisis, diseñe una estrategia metodológica con base en el enfoque de acción sin daño, en la que se incluya lo siguiente:

- a. Las vulnerabilidades causadas por los contextos donde se desenvuelve el grupo atendido.
- b. Los conflictos identificados que afectan al grupo.
- c. Las causas de estos conflictos, los actores involucrados y las consecuencias.
- d. Los principios éticos con los cuales usted ha intervenido en el grupo. ¿Son principios éticos institucionales? Además de principios éticos, ¿ha existido otro tipo de principios: políticos, culturales, etc.?

Conclusiones

1. En el centro de las actividades con diferentes grupos poblacionales (en este caso, grupos definidos por rangos de edad), siempre debe anteponerse la dignidad y reconocer que está proviende directamente de Dios y nos es concedida por ser hijos de Él. Esto es muy importante y no debe olvidarse, porque, para el enfoque de derechos de la Iglesia, estos son naturales; es decir, son consustanciales a nuestra naturaleza. En tal sentido, ninguna acción que atente contra la dignidad de la persona es admisible, pues, al dañar a las personas, dañamos a Dios mismo.
2. Los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes nacionales que los reconocen coinciden en la visión de Iglesia; o sea, los derechos humanos son atributos destinados a la protección de la dignidad humana. La diferencia está en que los instrumentos de protección no atribuyen a la dignidad un origen divino.
3. Los diferentes grupos etarios identificados tienen formas particulares de permanecer en los espacios cotidianos, desarrollan actividades distintas y tienen necesidades diferenciadas. En este sentido, las acciones para desarrollar con cada grupo deben partir del reconocimiento de las particularidades de cada uno.
4. En general, el marco de protección de las personas, independientemente de la edad, las creencias políticas, la religión, la cultura y otros factores diferenciadores, está en los derechos humanos. Estos se aplican de acuerdo con el principio de no discriminación. No obstante, algunos de los grupos etarios cuentan con instrumentos particulares de protección, debido a sus especiales condiciones de vulnerabilidad, los cuales deben protegerse.
5. El enfoque de acción sin daño, que proponemos en este documento, parte de reconocer que debemos definir unos principios éticos mínimos. Estos han de partir de la convicción de que ninguna acción que desarrollemos puede causar nuevos daños en los grupos acompañados. Para lograrlo, siempre se hace necesario un análisis de los posibles daños que podemos causar, a fin de evitar las acciones que los ocasionan.

Referencias

- Bauman, Z. (2008). *Los retos de la educación en un mundo líquido*. Barcelona.
- Celam. (2011). *Guía de pastoral de los derechos humanos*. Bogotá: Consejo Episcopal Latinoamericano. Departamento de Justicia y Solidaridad.
- Cerac. (2014). *Violencia juvenil en contextos urbanos*. Bogotá: Pastoral Social.
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos. (s. f.). *Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad*.
- Concilio Vaticano II. (1965) *Gaudium et Spes. Sobre la Iglesia y el mundo de hoy*.
- Conferencia Episcopal Colombiana. (2015) *Conclusiones del V Congreso Nacional de Pastoral Juvenil. 30 de junio al 4 de julio de 2015. Desafíos para la pastoral juvenil*. Bogotá.
- Francisco. (2014) Exhortación apostólica *Evangelii Gaudium*. Roma.
- _____. (2015). Carta encíclica *Laudato si. Sobre el cuidado de la casa común*. Roma.
- Guía pastoral de los derechos humanos.
- Max-Neef, M. (1998). *Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Montevideo.
- Ministerio de la Protección Social. (2011). *Política nacional de envejecimiento y vejez*. Bogotá: Ministerio de la Protección Social.
- Observatorio de Construcción de Paz. (2012). *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz. *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*. Capítulo tercero: "La persona humana y sus derechos. I. Doctrina social y principio personalista".
- Unicef. (2005). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*. Badajoz, España.
- Unicef. (2006). *Convención de los Derechos del Niño*. Madrid: Unicef Comité Español.



CARITAS Schweiz
Suisse
Svizzera
Sviera

CAFOD
Just one world

caritas
L U X E M B O U R G

